

Baqueira Beret a 28 de diciembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

FELIPE GONZALEZ MARQUEZ
Presidente del Gobierno

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos (B.O.J.A. núm. 4 de 10-1-1984).

Observado error material en el texto del artículo 15.3 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, se procede a su rectificación. En consecuencia, donde dice: «... es aplicable a lo preceptuado en el apartado 6 del artículo 11 de esta Ley»; debe decir: «... es aplicable a lo preceptuado en el apartado 2º del artículo 13 de esta Ley».

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 2 de Diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación de cinco solares, sitos en el Polígono Industrial «Ave María», destinándose los fondos obtenidos a la financiación de las obras de mejora e infraestructura del propio Polígono, propiedad del Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 2/1.979 de 30 de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de 13 de febrero, en materia de Administración Local que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Andújar y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de cinco solares, sitos en el Polígono Industrial «Ave María», propiedad del Ayuntamiento de Andújar, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día cinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela situada en el Polígono Industrial «Ave María», con extensión superficial de 5.000 m². lindante: fachada, con calle denominada «E» del propio Polígono; fondo, con parcela de Fabrex Española S.A.; derecha con resto del Sector V; izquierda, con parcela de D. Pablo Pérez Medina. Valorada en 510.000 pesetas.

Parcela situada en el Polígono Industrial «Ave María», con calle «A» del citado Polígono; fondo, con terreno de Hortícola Linarense S.A.; derecha, con resto del Sector I; izquierda, con terreno de la Factoría Jaiz S.A. Valorada en 1.560.000 pesetas.

Parcela situada en el Polígono Industrial «Ave María», con una extensión superficial de 4.500 m². lindante: fachada con calle «E» del propio Polígono; fondo, con parcela de Fabrex Española S.A.; derecha con resto del Sector V; izquierda con parcela de 8.000 m² de propiedad Municipal. Valorada en 459.000 pesetas.

Parcela situada en el Polígono Industrial «Ave María», con una extensión superficial de 6.000 m². lindante: fachada, con calle «E» del propio Polígono; fondo, con parcela de Fabrex Española S.A.; derecha con resto del Sector V; izquierda con parcela solicitada por D. Juan José Cobos Expósitos. Valorada en 612.000 pesetas.

Parcela situada en el Polígono Industrial «Ave María», con una extensión superficial de 8.000 m². lindante: fachada, con calle «E» del propio Polígono; fondo, con parcela de Fabrex Española S.A.; derecha, con resto del Sector V; izquierda con parcela de D. Juan Manuel García Hernández. Valorada en 816.000 pesetas.

2º. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 1984

JOSÉ RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

ORDEN de 13 de diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de un solar de 399,4 m². sito en San Antonio (Molino de Viento), propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979 de 30 de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de 13 de febrero, en materia de Administración Local que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de un solar de 394,4 m². sito en San Antonio (Molino de Viento), propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día once de febrero de mil novecientos ochenta y tres (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 56 de fecha diez de marzo del mismo año).

2º. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 1983

JOSÉ RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

ORDEN de 14 de diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de un piso-vivienda tipo B de la segunda planta del Edificio de Correos y Telecomunicaciones, situado en la plaza de la Victoria, nº5, propiedad del Ayuntamiento de Archidona (Málaga).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979 de 30 de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de 13 de febrero, en materia de Administración Local que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de un piso-vivienda tipo B de la segunda planta del edificio de Correos y Telecomunicaciones, situado en la Plaza de la Victoria nº 5 propiedad del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

2º. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Archidona (Málaga).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 1983

JOSÉ RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

ORDEN de 14 de diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de una parcela de terreno, propiedad de D. Francisco Martín Ruiz, ubicado en un tramo de la c/ Sánchez Albarrán de 205,75m². por otra sita en el Polígono Industrial San Luis procedente del 10% del aprovechamiento, con una extensión de 1.156 m². propiedad del Ayuntamiento de Málaga.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979 de 30 de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de 13 de febrero, en materia de Administración Local que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Dar conformidad a la permuta de una parcela de terreno, propiedad de D. Francisco Martín Ruiz, ubicado en un tramo de la c/ Sánchez Albarrán, por otra procedente del 10% del aprovechamiento medio del Polígono Industrial San Luis, propiedad del Ayuntamiento de Málaga, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno propiedad de D. Francisco Martín. Sus linderos son: Norte, con línea mixta de 66 mt. límite de solar; Sur con línea mixta de 68 mt. en formación de alambrada, que le separa o delimita de zona pública; Este con línea recta de 1,85 mt. y muro de cerramiento en delimitación de aparcamiento; y Oeste con línea recta de 1,40 mt. que le separa o delimita de zona peatonal. Y está valorado en 5.779.980 de pesetas.

Parcela propiedad Municipal. Linda al Norte con calle o vial en línea recta de 20,00 mt. al Sur con límite del Polígono y en línea recta de 20,50 mt. al Este con línea recta de 54,00 mt. que se segrega del resto de la parcela matriz, denominada 1-13 y al Oeste con línea recta de 47,00 mt. y límite de la parcela matriz 1-13. Y está valorado en 5.780.000 pesetas.

2º. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Málaga, para que éste a su vez se lo comunique a D. Francisco Martín Ruiz.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

ORDEN de 19 de diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de un terreno de 7.000 m². sita en el paraje de la Cordillera, propiedad de D^a Ana Castilla y Martos, por otro terreno de 5.167 m². al sitio de «Garzón y Huertas», propiedad del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979 de 30 de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de 13 de febrero, en materia de Administración Local que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Dar conformidad a la permuta de un terreno de 7.000 m². sita en el paraje de la Cordillera, propiedad de D^a Ana Castilla y Martos, por otro terreno de 5.167 m². al sitio de Garzón y Huertas, propiedad del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno propiedad de D^a Ana Castilla y Martos. Con linderos al camino de «Las Veredas Anchas», y a terrenos de los «Celemines» propiedad de ese Ayuntamiento. Y está valorado en 1.000.000 pesetas.

Terreno propiedad Municipal. Linda al Norte, con terreno de D. Manuel Priego Luque; Sur con D. Julián Aguilera; Este carretera de Porcuna, y Oeste con D. Gregorio Cámara. Y está valorado en 1.000.000 de pesetas.

2º. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), para que éste a su vez se lo comunique a D^a Ana Castilla y Martos.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

ORDEN de 19 de diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de un terreno situado en el Egido de Canena de 1.140 m². propiedad de D. Antonio Reyes Godoy, por dos parcelas de 1.140 m². situadas a su vez en el Egido público propiedad del Ayuntamiento de Canena (Jaén).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979 de 30 de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de 13 de febrero, en materia de Administración Local que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Dar conformidad a la permuta de un terreno propiedad de D. Antonio Reyes Godoy, por dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Canena (Jaén), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y tres, (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 164 de 20 de julio del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

Terreno propiedad de D. Antonio Reyes Godoy.- Linda al norte con camino público de servidumbre; al este, con terrenos del Ayuntamiento de Canena y al Sur y Oeste, con carretera de Canena a Arquillos. Está valorado en 598.500 pesetas.

Terreno propiedad Municipal.- Parcela A. Al norte, con carretera de Canena a Arquillos; al Sur, con camino público de servidumbre denominado «Fuentenueva» y al Este y Oeste, con terreno del Ayuntamiento. Está valorado en 47.250 pesetas.

Parcela B. Al norte, con carretera de Canena a Arquillos; al Sur con camino público de servidumbre denominado «Fuentenueva» y al Este y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento. Y está valorado en 551.250 pesetas.

2º. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Canena (Jaén).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 1983.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

ORDEN de 19 de diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación de tres parcelas sitas en los Poblados de Solana de Torralba, Donadio y Veracruz, en pública subasta para la construcción de Almacenes Rurales, propiedad del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979 de 30 de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de 13 de febrero, en materia de Administración Local que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de tres parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Ubeda, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela sita en Anejo de Solana de Torralba.- Linda a los cuatro puntos cardinales, con la finca matriz de la que se segrega, tiene una extensión superficial de 8.100 m².

Parcela sita en Anejo de Donadio.- Linda a los cuatro puntos cardinales, con la finca matriz de la que se segrega, tiene una extensión superficial de 5.000 m².

Parcela sita en Anejo Veracruz.- Linda a los cuatro puntos cardinales, con la finca matriz de la que se segrega, tiene una extensión superficial de 5.460 m².

2º. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

ORDEN de 19 de diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de un terreno de 3.742 m². sito en el Paraje Cerro de la Joven, propiedad del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979 de 30 de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de 13 de febrero, en materia de Administración Local que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de un terreno de 3.742 m². sito en el Paraje Cerro de la Joven, propiedad del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 239 de fecha veinte de octubre del mismo año).

2º. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Gaucín (Málaga).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de la Gobernación

ORDEN de 22 de diciembre de 1983, por la que se da conformidad a la redención de un censo de la casa nº 5 de la calle Lozano Sidro, que grava a favor del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979 de 30 de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de 13 de febrero, en materia de Administración Local que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Dar conformidad a la redención de un censo consignativo constituido a favor del Ayuntamiento de Priego, sobre la casa nº 5 de la calle Lozano Sidro, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

2º. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Priego, de Córdoba (Córdoba).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de enero de 1984, de los Comités de Selección de las Pruebas Selectivas para la contratación de 129 Auxiliares en régimen de Derecho Administrativo de carácter transitorio.

Los Comités de Selección de las pruebas selectivas previas a la contratación de 129 Auxiliares en régimen de Derecho Administrativo de carácter transitorio, han resuelto lo siguiente:

1º. Se convoca, en llamamiento único el 3º ejercicio de dichas pruebas, que tendrá lugar el próximo día 4 de febrero en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, Avda. del Cid, s/n, a partir de las 16 horas.

2º. Podrán concurrir únicamente al mismo los aspirantes que hayan superado el primer y segundo ejercicio, los cuales deberán ir provistos de máquina de escribir (no eléctrica ni electrónica) y de su Documento Nacional de Identidad.

Los Secretarios del Comité de Selección.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 13 de enero de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición, turnos libre y restringido, para proveer plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Andalucía.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias establecido por Orden de 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre), por el que se convocaba concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y, de conformidad con el apartado 3º de la convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto:

1º. Hacer pública la lista provisional de admitidos en el concurso-

oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, turnos libre y restringido, que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

2º. Declarar excluidos, provisionalmente, a los aspirantes que figuran en el Anexo II, por las causas que en cada caso se especifican.

3º. Conceder un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para las reclamaciones, sin carácter de recurso, previstas en el Artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones podrán presentarse personalmente o por escrito ante esta Dirección General de Personal.

4º. De conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, Decreto 1411/1968, el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la lista de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Sevilla, 13 de enero de 1984.- El Director General de Personal.

ANEXO I (ESCUELAS A. A. Y O.A.)

Apellidos y Nombre	D.N.I.
PROFESORES DE TERMINO	
A) Turno libre	
DIBUJO ARTISTICO	
Expósito Aragón, Jesús	31.212.114
García Fernández, José Jorge	28.330.765
Llonis Morla, José Ramón	1.488.641
Mañero Gutiérrez, Alberto	27.280.438
Martínez Martín, Manuel	27.810.713
Sancho Abril, M ^a del Carmen	50.786.109
B) TURNO RESTRINGIDO	

DIBUJO ARTISTICO

Fernández López, Marcos Antonio	27.224.814
Kayser Zapata, Manuel	25.879.576
López Sánchez, Manuela	26.189.655
Martínez Criado, Manuel	30.407.464
Ramírez Pérez, M ^a Violeta	26.187.923
Ramos García, Gabriel	6.514.665
Sánchez Ramón, Remedios	24.005.612
Serrano Ortiz, Emilio	30.007.560

DIBUJO LINEAL

Becerra Moya, Joaquín	31.597.930
García Bernal, José Juan	27.878.883
Muley Contrera, Juan Ramón	27.235.493
Sánchez Peña, José Miguel	31.174.413

PROCEDIMIENTO DE ILUSTRACION DEL LIBRO

Manzorro Pérez, Manuel	31.104.189
------------------------	------------

ANEXO II

PROFESORES DE TERMINO ESCUELAS A.A. Y O.A.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Motivo de la exclusión
Turno libre		
DIBUJO ARTISTICO		
Sanjuan Chia, Julio	75.341.135	No cumplir requisito punto 2.5. de la convocatoria.
DIBUJO LINEAL		
Villagrasa Valero, Rubén José	19.874.944	No se ha convocado plaza para esta asignatura.
Turno restringida		
MODELADO Y VACIADO		
Santos Calero, Sebastián	27.813.944	No se ha convocado plaza para esta asignatura.

RESOLUCION de 13 de enero de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición, turnos libre y restringido, para proveer plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Andalucía.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias establecido por Orden de 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre), por el que se convocaba concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y, de conformidad con el apartado 3º de la convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto:

1º. Hacer pública la lista provisional de admitidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, turnos libre y restringido, que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

2º. Declarar excluidos, provisionalmente, a los aspirantes que figuran en el Anexo II, por las causas que en cada caso se especifican.

3º. Conceder un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para las reclamaciones, sin carácter de recurso, previstas en el Artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones podrán presentarse personalmente o por escrito ante esta Dirección General de Personal.

4º. De conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, Decreto 1411/1968, el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la lista de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Sevilla, 13 de enero de 1984.- El Director General de Personal.

ANEXO I

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Al Turno libre	
PROFESORES DE ENTRADA	

DIBUJO LINEAL

Allaro Mezquita, Vicente	29.716.647
Becerra Moya, Miguel Angel	31.605.065
Carreros Sánchez, José Luis	28.460.846
Fernández González, Octavio	27.786.488
García-Blanca Roa, Manuel	26.394.852
Martínez Martín, Manuel	27.810.713
Mingo Fernández, Angel de	24.139.302
Ortega Núñez, Manuel	28.423.110
Peñalver Gómez, Luis	28.406.744
Piñuan Molina, José M ^a	30.054.241
Soler Vázquez, Miguel Angel	27.782.680
Vargas Oliva, Antonio	256.289

BI Turno restringido

DIBUJO ARTISTICO

Camprubi Tudela, Antonio	26.433.847
Nieto Rodríguez, Manuel	27.729.986
Olivares Palacios, Domingo Jesús	25.930.404
Pañdelet Fernández de Santaella, Jaime	27.551.323
Rizo Pastor, Ramón	28.221.403
Rodríguez Portero, Rafael	30.783.113
Torres Fernández, Juan Bautista	75.354.146

DIBUJO LINEAL

Delgado López, Antonio	24.953.534
Gordillo García, Jesús	28.017.728
Lafita Seva, Enrique	27.556.931
Martín Casares, Carlos	24.783.609
Tirado Gómez, Francisco	27.375.395

DERECHO USUAL

Bonillas Puerta, Pedro	26.979.028
Fernández-Partillo de la Oliva, José M ^a	31.183.730
Jiménez de Cisneros Hinojosa, Pilar	23.345.471
Poza Carrillo, Fernando de la	26.105.436

HISTORIA DEL ARTE		Hernández Villar, Juan Miguel	23.734.948
Abellán Mochón, M ^a Dolores	8.774.454	Navarro García, Nicolás	74.551.487
		Riado Carlini, M ^a Luisa	28.677.911
MATEMATICAS		MODELADO Y VACIADO	
Borbudo García, Andrés Vicente	31.818.635	Juárez García, Antonio Ramón	27.207.660
Fuentes Miranda, José Antonio	26.431.765	Olivares Palacios, Domingo Jesús	25.930.404

ANEXO II

PROFESORES DE ENTRADA ESCUELAS DE A.A. Y O.A.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Motivo de la exclusión
Turno libre		
DIBUJO LINEAL		
Lamas Fernández, Manuel	24.114.195	No cumplir requisito punto 2.5. de la convocatoria.
HISTORIA DEL ARTE		
Carrera Lario, M ^a Natividad	17.150.326	No se ha convocado plaza para esta asignatura.
DIBUJO ARTISTICO		
Soro Bernáldes, M ^a Angeles	28.526.022	No se ha convocado plaza para esta asignatura.
Turno restringido		
Sánchez Ramón, Remedios	24.005.612	No cumplir requisito base III, optdo. 1 convocatoria.

RESOLUCION de 13 de enero de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición, turnos libre y restringido, para proveer plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Andalucía.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias establecido por Orden de 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre), por el que se convocaba concurso-oposición para cubrir plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y, de conformidad con el apartado 3º de la convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto:

1º. Hacer pública la lista provisional de admitidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, turnos libre y restringido, que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

2º. Declarar excluidos, provisionalmente, a los aspirantes que figuran en el Anexo II, por las causas que en cada caso se especifican.

3º. Conceder un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para las reclamaciones, sin carácter de recurso, previstas en el Artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones podrán presentarse personalmente o por escrito ante esta Dirección General de Personal.

4º. De conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, Decreto 1411/1968, el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la lista de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Sevilla, 13 de enero de 1984.- El Director General de Personal.

ANEXO I

MAESTROS DE TALLER DE ESCUELAS DE A.A. Y O.A.

Apellidos y Nombre	D.N.I.
A) Turno libre	
CERAMICA ARTISTICA	
Alameda Quesada, Miguel	26.372.462
Ariza Rubio, Eulalia	24.293.241

Cantos González, José	24.850.879
Casanova Lucena, Jesús	25.904.283
Castilla Romero, Santiago	31.310.432
Fernández Sánchez, Luis Manuel	27.282.211
Gómez Mateo, José Antonio	28.526.961
Gorostiza Prince, Ana	28.381.991
Guerrero Benitez, Francisco Manuel	28.307.879
Ibáñez Sánchez, Aurelia	27.204.835
Jurado Fernández, M ^a del Reposo	27.912.209
Lázaro Guil, M ^a Ageles	24.294.918
Linares Poveda, Juana	1.360.031
Luis Elordui, Rosa	14.246.324
Mesa Monereo, Luisa	25.744.522
Montfragüe Fernández-Lovandera, Moria	11.722.338
Morales Moreno, Miguel	23.507.973
Navarro Morogas, Francisco Javier	28.545.536
Orce Villar, Alfonso Carlos	28.532.457
Puche Burgos, Año Pilar	24.738.203
Puche Burgos, Yolanda	24.884.361
Ramos García, M ^a del Mor	70.037.129
Sánchez Hernández, M ^a Mercedes	24.106.324
Valles Domínguez, M ^a Amparo	28.513.158

EBANISTERIA

Castillo Gutiérrez, Vicente	25.745.331
Lázaro Espadas, José	5.637.501
Marc Arnould, Sylvain	En trámite. P.Resid. 103/81
Muñoz de Arenillas y Merino, Francisco Juan	31.207.681
Ruiz Reyes, Jesús	74.613.604
Sánchez Sáez, Juan Antonio	75.048.321

B) Turno restringido

CERAMICA ARTISTICA

Lorite García, Manuela	26.075.121
Olivares Palacios, José	25.852.625
Parrilla García, Antonio	28.242.919
Rodríguez García, Rogelio	24.748.311

EBANISTERIA

Guerra Hidalgo, Francisco	28.411.456
Martínez Soriano, Jesús	75.062.722
Moreno Ruiz, Joaquín	30.012.372

ABANQUERIA		SERIGRAFIA	
Rodríguez Pastrana, Rosa Cristina	31.204.526	Caravaca Barroso, M ^o Angela	27.944.207
CARTELES		TAQUIGRAFIA	
Martín Asensio, Encarnación	74.621.998	More de la Torre, Dolores Eladia	23.682.566
DECORACION		TAQUIMECANOGRAFIA	
García Guerrero, Miguel	23.354.007	Patricio Martín, M ^o Angeles	31.792.241
FOTOMECANICA		TIPOGRAFIA	
Galán Galán, Carmen	24.963.614	Fontecha Almagro, Leonardo	25.950.541
MARIONETAS		FORJA Y FUNDICION	
Sánchez Ruiz, Luis Javier	24.160.024	Salazar García, Miguel Angel	24.100.258
METALISTERIA ARTISTICA		METALISTERIA	
Fernández Herrero, Juan Antonio	12.722.449	Ninguno	
		TEJIDOS ARTISTICOS	
		Ninguno	
		ALFARERIA	
		Ninguno	

ANEXO II

MAESTROS DE TALLER ESCUELAS DE A.A. Y O.A.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Motivo de la exclusión
Turno libre		
Alfarenia C.A.		
Morales Moreno, Miguel	23.507.973	No se ha convocado plaza para esta asignatura.
Martín Gómez, Carlos	50.005.056	Id.
Bandrés de Miguel, Pilar	24.880.759	Id.
DECORACION		
Muñoz Martínez, José Luis	24.811.221	Id.
FOTOMECANICA		
Caña Ruiz, M ^o Dolores	24.829.966	Id.
DIBUJO		
Suárez Bayon, Pilar	28.691.075	Id.
EBANISTERIA		
Sánchez Jiménez, Francisco	28.454.566	Instancia fuera de plazo. No abonó los derechos de examen
Turno restringido		
CARTELES		
Gomar López, Mario	21.625.425	No cumplir requisitos aptdo. I, base III de la convocatoria.

RESOLUCION de 13 de enero de 1984, de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición, turnos libre y restringido, para proveer plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Andalucía.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias establecido por Orden de 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre), por el que se convocaba concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y, de conformidad con el apartado 3º de la convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto:

1º. Hacer pública la lista provisional de admitidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, turnos libre y restringido, que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

2º. Declarar excluidos, provisionalmente, a los aspirantes que figuran en el Anexo II, por las causas que en cada caso se especifican.

3º. Conceder un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para las reclamaciones, sin carácter de recurso, previstas en el Artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones podrán presentarse personalmente o por escrito ante esta

Dirección General de Personal.

4º. De conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, Decreto 1411/1968, el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la lista de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Sevilla, 13 de enero de 1984.- El Director General de Personal.

ANEXO I

AYUDANTES DE TALLER ESCUELAS A.A. Y O.A.

Apellidos y Nombre	D.N.I.
A) Turno libre	
VACIADO Y MODELADO	
Castillo Ruiz, Gabriel	27.243.406
Díaz Tejedo, Leonor	12.683.198
Fernández de Misa Díaz, Encarnación	41.852.980

Gamero Viñau, José M ^o	28.666.978	VACIADO Y MODELADO	
Jurado Fernández, M ^o Reposo	27.912.209	Albadalejo Toro, Antonio	24.675.946
Martín Gómez, Carlos	50.005.056	Delgado Cecilia, Julián	25.899.190
Martínez Aguilar, Eusebio Macario	42.800.482	Rey Gómez, Manuel	31.165.873
Parrilla García, Antonio	28.242.919	CORTE Y CONFECCION	
Quintana Lobo, Carlos	27.357.902	Sánchez García, M ^o Luisa	23.732.237
Rejano Zapata, Francisco Javier	75.409.532	ESPARTERIA ARTISTICA	
Reyes Fernández, Luis	24.134.131	Blanco Martínez, Enrique	26.395.788
Sánchez Jordán, Ignacio	5.213.155	TALLA EN PIEDRA	
Sanz Sanz, Rosario	5.355.748	Galindo Ruiz, Diego Manuel	25.927.493
Valle Martín, Antonio	1.806.851	RESTAURACION	
Vélez Abad, Manuel Jesús	8.679.286	Fernández Magan, Manuel	24.105.227
Villar González, José Ignacio	7.823.096		
BI Turno restringido			

ANEXO II

AYUDANTES DE TALLER ESCUELAS DE A.A. Y O.A.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Motivo de la exclusión
Turno restringido		
CERAMICA ARTISTICA		
Ariza Rubio, M ^o Eulalia	24.293.241	No se ha convocado plaza para esta asignatura.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

RESOLUCION de 2 de enero de 1984, del Servicio Territorial de Córdoba, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía del Servicio Territorial de la Consejería de Política Territorial y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de Eléctrica de Villanueva de Córdoba, S.A., con domicilio en Villanueva de Córdoba, calle Cañuelo, nº 6, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de baja tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Baja Tensión y el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de la Consejería de Política Territorial y Energía de la Junta de Andalucía, ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Villanueva de Córdoba, S.A. la instalación de una línea eléctrica en Baja Tensión, trenzada, posada sobre factados, cuyas secciones serán de 150, 95, 50 y 25 mm², que afectará a las calles Julio Romero de Torres, Diputación y Felix Rodríguez de la Fuente, de la localidad de Villanueva de Córdoba y su finalidad será dotar de suministro eléctrico a esa nueva barriada.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y 2413/1973, de 20 de septiembre.

Córdoba, 2 de enero de 1984.— Alfonso Rodríguez Boti, El Jefe del Servicio Territorial.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del depósito de los Estatutos por la Organización Profesional denominada: Federación Andaluza de Hostelería de la Comunidad Autónoma Andaluza en el Consejo Andaluz de Relación Labores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se

hace público que en este Consejo a las diez horas del día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Federación Andaluza de Hostelería, cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios, respectivamente; siendo los firmantes del Acta de Constitución, Don Manuel Otero Luna y Don Joaquín Serrano Pérez.

Sevilla, 12 de enero de 1984.— Angel B. Vicente Gómez, El Secretario General.

NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado en el nº 41 de 24 de Mayo de 1983, la Orden de 17 de Mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, que aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en dicho Boletín. Al objeto de hacer compatible en lo posible, por un lado, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada en cuanto a la necesidad de efectuar el pago de los anuncios con antelación a la publicación, y por otro, la mayor rapidez y brevedad en su divulgación, es por lo que procede establecer las siguientes normas:

1º. Con caracter general, todos los anuncios que se envíen para su publicación en el B.O.J.A. son de pago. El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo e indicar la norma en que se contemple su exención.

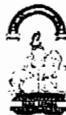
2º. Todo Organismo, Entidad o particular que envíe un anuncio para su publicación en el B.O.J.A. deberá indicar en el escrito de remisión el nombre, dirección y a ser posible el teléfono de la persona o Entidad que se compromete a realizar el pago.

3º. Recibido el anuncio, el Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. determinará el precio, que se comunicará seguidamente al anunciante del modo más rápido posible. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, por cheque nominativo o por giro postal.

4º. Una vez recibido el pago del anuncio en el B.O.J.A. o constancia documental de haberse enviado, se procederá a la publicación del anuncio en el tiempo más breve posible.



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
Apartado de Correos 100.000.
SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) Suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad
renovar la suscripción con las condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda

Sello o firma

FORMA DE PAGO

EFECTIVO FECHA _____ Pts _____
 TALON NOMINATIVO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____ Pts _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts _____

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

Colección **TEXTOS LEGALES**

Primeros números aparecidos:

1. Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Encuadernados en formato UNE A5L (148 x 210).
- Precio de cada ejemplar: 200 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
SEVILLA
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA